ACT-EX–25/18-14

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL CATORCE
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA:----------

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA
CONSEJERO PRESIDENTE

C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA
CONSEJERO ELECTORAL

C. CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA
CONSEJERO ELECTORAL

C. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL

C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR
CONSEJERA ELECTORAL

C. RUBÉN GERALDO VENEGAS
SECRETARIO DEL CONSEJO

C. JUAN DUEÑAS MORALES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

C. FROYLÁN YESCAS CEDILLO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL

C. RENÉ CERVERA GALÁN
REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA

C. JOSÉ RENÉ RIVAS VALLADARES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.--------

- **LA SECRETARIA DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, GABRIELA WILLIAMS

SALAZAR; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, PROPIETARIO), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ, PROPIETARIO), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO), MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO), NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA), MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (C. FROYLÁN YESCAS CEDILLO, PROPIETARIO), HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, SUPLENTE); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y LA SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL (C. DELIA GUADALUPE DEL TORO LÓPEZ), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA *QUORUM* PARA SESIONAR. ----------

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ----------

- LA SECRETARIA DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA: ----------

UNO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LAS ETAPAS PREVISTAS EN LA BASE SÉPTIMA; ASÍ COMO LA FECHA DE DESIGNACIÓN SEÑALADA EN LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS 2014-2015 Y 2017-2018, ASÍ COMO PARA INTEGRAR LA LISTA DE RESERVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015. ----------

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REFORMAS A LOS REGLAMENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS, Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, AMBOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.----------

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL PROPIO INSTITUTO, PARA OCUPAR EL CARGO POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, A PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE.----------

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LOS DIRECTORES EJECUTIVOS DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE. ----------

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.----------

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO,** SOLICITÓ RETIRAR EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRABA REUNIDA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUES A LA CONVOCATORIA DEBÍA ANEXARSE LA DOCUMENTACIÓN DE QUIENES SERÍAN NOMBRADOS; SIN EMBARGO, DESDE SU ÓPTICA, SE COLOCABA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTADO DE INDEFENSIÓN AL DESCONOCER SI LA CURRÍCULA PRESENTADA ERA REAL. CONSIDERABA QUE EL PROCEDIMIENTO NO SE ENCONTRABA APEGADO A LA LEY, DE MANERA QUE NO TENDRÍA SENTIDO CONTINUAR CON ESOS PUNTOS; DE LO CONTRARIO, SU PARTIDO POLÍTICO LO IMPUGNARÍA ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. ----------

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** REFIRIÓ QUE EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY GENERAL DEL INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES SE VINCULABA CON EL REFERENTE DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECIENDO QUE LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL SON LOS SEÑALADOS EN LA LEY GENERAL REFERIDA, LA CUAL ESPECIFICA QUE SE ACREDITARÁ CON LA

DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE CONSULTADO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. EN EL CASO DE LA PROPUESTA PARA SECRETARIO EJECUTIVO EL EXPEDIENTE SE ENCONTRABA A DISPOSICIÓN SI NO SE HABÍA DISTRIBUIDO. EN ÉL, OBRABAN EL ACTA DE NACIMIENTO EN COPIA CERTIFICADA, CONSTANCIA DE RESIDENCIA, RECIBO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO EXPEDIDO EN SU FAVOR, COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA Y DIVERSOS ELEMENTOS INFORMATIVOS DE LAS INSTITUCIONES Y CURSOS, RELACIONADOS CON EL *CURRICULUM.* ESTOS EXPEDIENTES SE HABÍAN REVISADO POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.----------

REITERÓ QUE SI BIEN, NO SE DISTRIBUYÓ, LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA ESTABA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES; EN ESE SENTIDO SE VERIFICARON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS Y EL CONSIDERANDO TRECE DEL PUNTO CUATRO, SEÑALABA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY GENERAL CITADA SE ESTABLECÍA EL EXPEDIENTE CONSULTADO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COINCIDIÓ CON LA PROPUESTA DE RETIRO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. RECONOCIÓ QUE EN ALGÚN MOMENTO DEBÍA ABORDARSE EL TEMA DE LOS NOMBRAMIENTOS EN EL CONSEJO GENERAL, ERA CLARO QUE SE PRESENTARON ALGUNAS COMPLICACIONES EN LA CONVOCATORIA, LAS CUALES SE SUBSANARON REPROGRAMANDO EL INICIO DE LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS.----------

CONSIDERÓ GRAVE QUE SOBRE LA DIGNIDAD HUMANA, ALGUNOS FUNCIONARIOS NO ESTUVIERAN ENTERADOS DE SU REMOCIÓN, PUES A FIN DE LLEVAR A CABO NOMBRAMIENTOS ERA NECESARIO QUE LAS PLAZAS ESTUVIERAN VACANTES O SE REMOVIERAN Y LAMENTÓ QUE SE REALIZARA DE ESA FORMA.----------

FINALMENTE EXPRESÓ QUE SI SE SOSTENÍA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS, RESPETARÍA LA DECISIÓN; NO OBSTANTE, SUSCRIBÍA LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, COINCIDIÓ EN QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO CONTABAN CON

INFORMACIÓN QUE SUSTENTARA LO SEÑALADO EN LA *CURRICULA* RELACIONADA CON EL PUNTO CINCO. AÑADIÓ QUE ERA UN TEMA GRAVE, PUES LA LEY SEÑALABA QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y NO SÓLO LOS CONSEJEROS ELECTORALES, DEBÍAN ESTAR INFORMADOS DE LO QUE ACONTECÍA. ERA UNA PETICIÓN QUE RATIFICABA CON SERIEDAD Y DESEÓ SE SOMETIERA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO.----------

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SEÑALÓ QUE SU INTENCIÓN ERA DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS CUALES IDENTIFICABA CON LOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO TENER TRANSPARENCIA EN LOS TEMAS. NO ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN, LE DABA LA IMPRESIÓN QUE SE OCULTABA ALGO. ----------

A CONTINUACIÓN DIO LECTURA AL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----------

"SON DERECHOS, SON DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y GRUPOS PARLAMENTARIOS. FRACCIÓN III. RECIBIR JUNTO CON LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ANÁLISIS DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIONES DEL CONSEJO GENERAL".----------

SEÑALÓ NO HABER RECIBIDO DICHA DOCUMENTACIÓN Y EXIGIÓ ESE DERECHO COMO PARTIDO POLÍTICO. REITERÓ QUE DESCONOCÍA ELEMENTOS DE LAS PROPUESTAS Y RECORDÓ QUE EN LAS OCASIONES EN QUE HABÍA COMPETIDO EN SU PARTIDO POLÍTICO Y DENTRO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA DIPUTADOS FEDERALES O DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AL SER ORIGINARIO DEL ESTADO DE COAHUILA, HABÍA TENIDO QUE ACREDITAR SU RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, CUESTIONANDO POR QUÉ TENDRÍA QUE EXCEPTUAR A LOS CANDIDATOS E INSISTIÓ EN EL RETIRO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA HASTA INTEGRAR LOS EXPEDIENTES ADECUADAMENTE.----------

DE LA MISMA FORMA, CUESTIONÓ LA MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, PUES EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALABA CLARAMENTE UN LAPSO DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN Y SE ENCONTRABAN EN LA HORA VEINTICINCO Y

MEDIA. CONSIDERÓ QUE LO CORRECTO SERÍA RETIRARLO Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS A MENOS QUE SE OCULTARA ALGO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONSIDERÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA UN ÓRGANO DE CARÁCTER PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, QUE GOZABA DE AUTONOMÍA EN SU FUNCIONAMIENTO, INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES Y PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. SUS FINES Y ACCIONES SE ORIENTABAN, ENTRE OTRAS COSAS, A CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD EN SU ÁMBITO DE ATRIBUCIONES; DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25, LA DESIGNACIÓN DE QUIENES OCUPARÍAN LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ASÍ COMO OTROS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, REQUERÍA ASUMIRLOS DE MANERA COLEGIADA Y POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES.- MANIFESTÓ HABER ESCUCHADO LAS OPINIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL; SIN EMBARGO, CONSIDERÓ CONVENIENTE REPLICAR LAS PRÁCTICAS POSITIVAS. LOS CONSEJEROS E INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO JUNTO CON OTROS ASPIRANTES, TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE PRESENTARSE A UNA SERIE DE FILTROS A FIN DE QUE SUS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EXPERIENCIA, VOCACIÓN Y COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA FUERAN VALORADOS. ----------

HIZO VOTOS PORQUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN USO DE SUS FACULTADES PRESENTARA LA PROPUESTA DE REFORMA LEGAL, QUE PERMITIERA A CORTO PLAZO AVANZAR EN ESE SENTIDO, Y EN EL CASO DE LA DESIGNACIÓN OCUPAR LOS CARGOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EL DISEÑO DE LOS PERFILES Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARTAN DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA Y CONTEMPLE LA APLICACIÓN DE UN EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS, A FIN DE GARANTIZAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN MATERIA ELECTORAL Y UN DISEÑO INSTITUCIONAL QUE PERMITA UNA PRESENCIA EQUILIBRADA DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS CARGOS DE MAYOR RELEVANCIA; NO OBSTANTE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO

FEDERAL, ERA ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL NOMBRAR, A PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS Y CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL MISMO ORDENAMIENTO, ERA ATRIBUCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE NOMBRAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y PROPONER AL CONSEJO GENERAL EL NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS, DOS ASPECTOS A PONDERAR. UNO VINCULADO CON LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE PARA LAS PROPUESTAS, Y DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA APROBARLAS Y SEGUNDO, SI DESEABAN ABORDAR SERIAMENTE LA CREACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y FILTROS QUE PERMITAN CONSIDERAR, NO SÓLO CUESTIONES DE CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS Y PERFILES, SINO INCLUSO GÉNERO, TENDRÍAN QUE DISEÑARLO PREVIAMENTE; SIN EMBARGO, AHORA ESTABAN A DISCUSIÓN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS; POR TANTO, APOYÓ MANTENER Y DEFINIR LOS PUNTOS CUARTO Y QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, RECONOCIÓ QUE ERA COMPETENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DESIGNAR A QUIÉNES DESEMPEÑARÍAN LOS CARGOS PROPUESTOS; SIN EMBARGO, CUESTIONÓ POR QUÉ NO ABUNDAR, YA QUE ESA ERA LA SOLICITUD EN NOMBRE DEL PRINCIPIO DE CERTEZA. AÑADIÓ QUE NO ADVERTÍA ALGÚN DAÑO SI COMO LO REQUERÍA EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, CONOCIERAN CON PROFUNDIDAD QUIÉNES ERAN LOS CANDIDATOS PROPUESTOS Y UNA CONSTANTE DE SU PARTE SERÍA QUE PARA FORMAR UN CRITERIO NECESITABAN ELEMENTOS, MISMOS QUE TRATABAN DE OBTENER, YA QUE NO SE TRATABA DE APOYAR AL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO POR SÍ, SINO QUE NO ADVERÍA EL DAÑO Y SÍ ENTENDÍA EL BENEFICIO DE ABUNDAR EN LA INFORMACIÓN OTORGADA.----------

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SEÑALÓ QUE NO ADVERTÍA LA RAZÓN PARA PERSISTIR EN LLEVAR A CABO UNA DESIGNACIÓN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN NO ERA COMPLETA Y TENÍAN EL DERECHO DE RECIBIRLA. CUESTIONÓ SI HABÍA ALGO QUE OCULTAR, DE OTRA MANERA DEBERÍA

HACERSE TRANSPARENTE Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LA LEY. ----------

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, RECONOCIÓ LA FACULTAD DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL PARA PROPONER A QUIENES OCUPARAN ESTOS ÓRGANOS. HABÍA CONVERSADO PERSONALMENTE CON ALGUNOS DE ELLOS Y ESTARÍA EN POSIBILIDAD DE DISCUTIR LAS VENTAJAS DE SUS DESIGNACIONES. ----------

AÑADIÓ QUE LE INQUIETABA LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO PUESTO QUE NO EXISTÍA UN CATÁLOGO DE DOCUMENTOS Y ESTIMÓ QUE DEBERÍAN DAR POR BUENOS LOS DOCUMENTOS QUE TUVIERON A LA VISTA. ERA CONOCEDOR QUE QUIEN OSTENTABA CON FALSEDAD POSEER UN TÍTULO PROFESIONAL SIN TENERLO, COMETÍA UN DELITO; ENTONCES, EL PROBLEMA MÁS GRAVE NO SERÍA LA CONTRATACIÓN, SINO COMETER UN DELITO A FALTA DE UN CATÁLOGO. ---------

JUZGÓ QUE LA PRESIDENCIA ACTUÓ CORRECTAMENTE AL INCORPORAR DOCUMENTOS QUE EN MUCHOS CIRCUITOS ELECTORALES, INCLUYENDO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SE CONSIDERABA SUFICIENTES PARA LA DESIGNACIÓN DE TITULARES DE DIRECCIONES, TAL COMO EL *CURRÍCULUM* DE LAS PERSONAS. Y EN EL CASO DE ESOS DOCUMENTOS NO EXISTÍA UN FORMATO, O CUANDO MENOS EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO LO TENÍA PREVISTO, DE MANERA QUE LOS ASPIRANTES ENTREGARON EL ACTUALIZADO A LO LARGO DE SU VIDA. ----------

AGREGÓ QUE ESTARÍA EN APTITUD DE DISCUTIR EL PUNTO CINCO Y LOS MÉRITOS DE LAS PROPUESTAS, A JUICIO DE QUIENES FORMAN PARTE DEL CONSEJO GENERAL.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACLARÓ QUE NO CUESTIONABA LA FACULTAD DEL CONSEJO GENERAL Y EN CONOCER DE ESTOS TEMAS, NI LA FACULTAD DE LA PRESIDENCIA PARA GENERAR PROPUESTAS. DE LA MISMA FORMA NO DUDABA DE LA CAPACIDAD Y PROFESIONALISMO DE LOS CANDIDATOS, INCLUSIVE ALGUNOS DE ELLOS ERAN CONOCIDOS; SIN EMBARGO, EL TEMA ERA QUE NO SE CUMPLÍA CON EL REQUISITO DE QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS CONTARAN CON LA INFORMACIÓN; POR LO TANTO, ESTIMÓ CONVENIENTE LLEVARLO A CABO Y COMO SEÑALABA EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, NO REPRESENTABA TRABAJO HACERLO HOY O MAÑANA, REFIRIENDO EL PUNTO CINCO POR LA EXCEPCIÓN. EN EL CASO DE LA SECRETARÍA,

EJECUTIVA EXISTÍA UNA VACANTE Y DESCONOCÍA EL MOTIVO POR EL CUAL EXISTÍAN VACANTES, SI VEÍAN A LOS FUNCIONARIOS DE MANERA ORDINARIA.- CONSECUENTEMENTE PROPUSO POR UN TEMA DE SEGURIDAD JURÍDICA, CONOCER LOS ANTECEDENTES, COMO SE HAN PRESENTADO EN LOS CONSEJOS Y EL EXPEDIENTE DEMOSTRARÍA QUE SE CUBREN LOS REQUISITOS.----------

- EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, ACLARÓ QUE NO EXISTÍA ALGO QUE OCULTAR EN LA PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE. ----------

POR OTRA PARTE, SI EXISTIERA ALGÚN INTERÉS, COMO SEÑALÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, POR ABUNDAR EN ALGUNA INFORMACIÓN CURRICULAR DE QUIENES SE PROPONEN PARA OCUPAR LOS CARGOS, JUSTAMENTE EN EL PUNTO QUINTO PODRÍA DESAHOGARSE. DE ESA FORMA NO ADVERTÍA LA RAZÓN PARA RETIRAR DEL ORDEN DE DÍA UN PUNTO SOBRE EL CUAL SE PIDE INFORMACIÓN; POR EL CONTRARIO, HABRÍA QUE PREPARAR Y LLEGAR AL PUNTO PARA ATENDER LAS INQUIETUDES QUE HUBIERA. ----------

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ALUSIONES PERSONALES.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, RECORDÓ EL PRINCIPIO JURÍDICO QUE EXISTÍAN DOS TIPOS DE PRESUNCIONES: *IURE ET IURE* Y *IURIS TANTUM*. EN ESTE CASO TODO LO QUE SE MANIFESTABA ACERCA DE LAS PROPUESTAS, ERA UNA PRESUNCIÓN *IURIS TANTUM;* ESTO ES, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, YA QUE DESDE SU PERSPECTIVA NO EXISTÍA PRUEBA ALGUNA.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MANIFESTÓ QUE NO CREÍA QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE HUBIERA PENSADO EN TODOS LOS NOMBRES QUE SE PROPONÍAN. NO CUESTIONABA LA CAPACIDAD DE NINGUNO DE ELLOS; SIN EMBARGO, SOLICITÓ QUE NO SE TRATARA DE CONVENCERLES CON FALSEDADES PORQUE NO LO PERMITIRÍAN. RECONOCIÓ EL DISEÑO INSTITUCIONAL, ASÍ SE PROCESABA PERO ERA NECESARIO HACERSE CARGO DE LAS PROPUESTAS Y ERA PERTINENTE MENCIONAR QUE EXISTÍA UN COMPROMISO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE TENER LOS MEJORES PERFILES.----------

ACLARÓ QUE NO ERA UN ASUNTO DE PERSONALIZAR; NO OBSTANTE CONSIDERABA QUE DECIR: "NO, CONSEJERO, SUS PROPUESTAS, CONSEJERO PRESIDENTE" NO ERA DE TAL FORMA PORQUE NI LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL NI LOS ASISTENTES ACEPTARÍAN ALGO DE ESA NATURALEZA. FINALMENTE, ANUNCIÓ QUE NO ABUNDARÍA Y SE DISCULPÓ EN CASO DE HABER FALTADO AL RESPETO DE ALGUIEN.----------

- EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA, EXTERNÓ SU INQUIETUD POR LA POSIBILIDAD DE VIOLENTAR ALGUNA NORMA AL IGUAL QUE AL RESTO DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES Y NO ESTARÍAN DISPUESTOS A REALIZARLO. ----------

AFIRMÓ QUE SE PRESENTABAN A LA SESIÓN CON LA CONVICCIÓN DE QUE NO EXISTÍA NINGÚN TIPO DE VIOLACIÓN EN QUE EL PRESIDENTE LLEVARA A CABO LAS PROPUESTAS Y FUERAN APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL. DE LA MISMA FORMA, PRECISÓ QUE NO HABÍA NADA QUE OCULTAR EN LA *CURRÍCULA* CIRCULADA. ADICIONALMENTE, HABRÍA UN MOMENTO PARA ACCEDER A LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITARA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. SI EN ESE PERIODO DETECTARAN QUE ALGÚN DOCUMENTO ERA FALSO O QUE ALGÚN PERFIL NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS, ESTARÍAN EN POSIBILIDAD DE IMPUGNARLO, SI ALGUNO DE ESOS REQUISITOS NO SE CUMPLÍAN, CONTARÍAN CON SU APOYO; NO OBSTANTE SOLICITÓ NO ESTABLECER LA EXISTENCIA DE VIOLACIONES A LA LEY DONDE NO EXISTÍAN NI OBLIGACIONES QUE SE INCUMPLEN DONDE NO ACONTECÍA DE ESA FORMA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONSIDERÓ QUE SI PROFUNDIZABAN, EN ESTE PERIODO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS Y CREACIÓN DE UNA NUEVA NORMATIVIDAD, PODRÍA REPLANTEARSE COMO SELECCIONAR.----------

HIZO NOTAR QUE ESTA METICULOSIDAD NO SE CONSIDERÓ EN TODOS LOS NOMBRAMIENTOS ANTERIORES, ALGUNOS CUMPLIERON Y SE ENTREGÓ COPIA DE ALGUNOS DOCUMENTOS; NO OBSTANTE COMENTÓ AL RESTO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LA EXIGENCIA Y METICULOSIDAD NO FUE EXIGIDA EN TODOS LOS CASOS, SIN QUE IMPLICARA QUE ESO FUERA POSITIVO; SINO QUE EN CIRCUNSTANCIAS DE ESTA NATURALEZA ERA NECESARIO PRECISAR LO QUE OCURRÍA Y SOBRE ESA

BASE, SI SE ESTABLECÍA UN PROCEDIMIENTO, DEBERÍA DEFINIRSE PARA LLEVAR A CABO DETERMINACIONES. ----------

ACLARÓ QUE NO DEFENDÍA NINGUNA DE LAS PROPUESTAS NI ESTABA INVOLUCRADO CON ALGUNA, SINO QUE PROCURABA EL PROCEDIMIENTO QUE SE PLANTEABA Y LAS FACULTADES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES. -------

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, ANUNCIÓ LA INTEGRACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. RENÉ MUÑÓZ VÁZQUÉZ, PROPIETARIO). ----------

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, LA SECRETARIA DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ----------

- LA SECRETARIA DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ----------

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LAS ETAPAS PREVISTAS EN LA BASE SÉPTIMA; ASÍ COMO LA FECHA DE DESIGNACIÓN SEÑALADA EN LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS 2014-2015 Y 2017-2018, ASÍ COMO PARA INTEGRAR LA LISTA DE RESERVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015. ----------

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. ----------

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ----------

"EL PASADO ONCE DE NOVIEMBRE, ESTE ÓRGANO COLEGIADO EMITIÓ EL ACUERDO POR EL QUE APROBAMOS EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DISTRITALES Y LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN ESE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO PARA INTEGRAR LA LISTA DE

RESERVA PARA EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL. EN ESE PROCEDIMIENTO SE PREVIÓ QUE LA SELECCIÓN DE TALES FUNCIONARIOS SE DESARROLLA A TRAVÉS DE LAS ETAPAS DE REGISTROS DE ASPIRANTES, EVALUACIÓN CURRICULAR, EXÁMENES DE CONOCIMIENTO Y ENTREVISTA. -----

LA PRIMERA ETAPA, ES DECIR, EL REGISTRO DE ASPIRANTE, SE DESARROLLÓ DEL DIECINUEVE AL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE Y PARA PODER SELECCIONAR A LOS FUTUROS CONSEJEROS DE ENTRE LOS MÁS CAPACITADOS CIUDADANOS, DESDE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA, SE REALIZARON NUMEROSOS ESFUERZOS DE DIFUSIÓN; POR EJEMPLO, SE CREÓ UN APARTADO EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL, QUE A LA FECHA HA RECIBIDO MÁS DE NUEVE MIL VISITAS; SE HICIERON PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES. EN *TWITTER* Y *FACEBOOK* SE EMITIERON MÁS DE DOSCIENTOS MENSAJES; SE PUBLICARON DOS CINTILLOS CON LA DIRECCIÓN DEL SITIO INSTITUCIONAL EN LOS PERIÓDICOS 'EL UNIVERSAL' Y 'REFORMA' Y SE PUBLICARON *BANNERS* EN LOS PORTALES ELECTRÓNICOS DE 'LA JORNADA' Y 'ANIMAL POLÍTICO'; SIN EMBARGO, A PESAR DE ESOS ESFUERZOS DE DIFUSIÓN, EL PASADO VEINTICINCO DE NOVIEMBRE, LAS CIFRAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO MOSTRABAN TODAVÍA CIFRAS BAJAS. DE AHÍ QUE LA COMISIÓN DECIDIÓ PROPONER A ESTE CONSEJO GENERAL, SE AMPLÍE EL PLAZO DE REGISTRO DE ASPIRANTES. ----------

SEGÚN LAS CIFRAS QUE SE REPORTARON AL CIERRE DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE, LA COMISIÓN SESIONÓ UN POCO ANTES, LO HIZO CON LOS DATOS QUE SE TENÍAN EN ESE MOMENTO, SEGÚN LOS DATOS, AL CIERRE, LOS PARTICIPANTES ALCANZARON UN NÚMERO DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CIUDADANOS REGISTRADOS. DADO QUE TENEMOS LA NECESIDAD DE NOMBRAR A DOSCIENTOS SETENTA; ESTO ES, TREINTA PARA QUE OCUPEN LAS VACANTES Y DOSCIENTOS CUARENTA PARA INTEGRAR LA LISTA DE RESERVA, EL PROMEDIO DE CONCURSANTES POR CADA UNO DE LOS ESPACIOS QUE DESEAMOS OCUPAR, ES DE CERO PUNTO NUEVE. QUEDA CLARO QUE LA CANTIDAD DE INSCRITOS NO ES TODAVÍA SUFICIENTE; ADEMÁS, LAS TREINTA VACANTES ESTÁN CONCENTRADAS EN CATORCE DISTRITOS, DONDE EN TOTAL HAY REGISTRADOS SOLAMENTE CIENTO SESENTA Y UN ASPIRANTES. ESTO IMPLICA UN PROMEDIO DE CINCO PUNTO TRES CONCURSANTES POR VACANTE. DICHO PANORAMA TODAVÍA ES COMPLEJO, PUES HAY DISTRITOS DONDE TENEMOS MÁS, HAY DISTRITOS DONDE TENEMOS MENOS. ----------

VEAMOS EL ACUMULADO PARA LOS CUARENTA DISTRITOS. TODA VEZ QUE DEBEMOS CONFIGURAR LA LISTA DE RESERVA HASTA CON SEIS CANDIDATOS POR DISTRITOS. EN ANÁLISIS GLOBAL, EXISTEN CINCO DISTRITOS QUE TODAVÍA UN SOLO CANDIDATO REGISTRADO. CINCO DISTRITOS CON CERO CANDIDATOS REGISTRADOS, TRES QUE TIENEN UN CANDIDATO; UN DISTRITO TIENE DOS Y OTRO MÁS TIENE TRES. TRES DISTRITOS QUE TIENEN CUATRO; DOS, TIENEN CINCO; ES DECIR, TRECE DISTRITOS, EL TREINTA Y DOS POR CIENTO DE ELLOS TIENEN SOLO CUATRO O MENOS CANDIDATOS REGISTRADOS.----------

ANTE ESTE PANORAMA ES QUE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA VIGILAR LA OPORTUNA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJEROS DISTRITALES, APROBÓ PROPONER A ESTE CONSEJO GENERAL EL PRESENTE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE MODIFICAR LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LAS ETAPAS PREVISTAS EN LA BASE SÉPTIMA, ASÍ COMO LA FECHA DE DESIGNACIÓN SEÑALADA EN LA BASE OCTAVA DE LA CITADA CONVOCATORIA. LO ANTERIOR, PORQUE DERIVADO DEL NÚMERO DE REGISTRADOS HASTA ESTE MOMENTO SE CONSIDERA QUE NO SE CUENTA CON CANTIDAD SUFICIENTE DE ASPIRANTES QUE PERMITA SELECCIONAR A CIUDADANAS Y CIUDADANOS EFECTIVAMENTE CON TOTAL CERTEZA. CON LA MODIFICACIÓN A LAS FECHAS DE INSCRIPCIÓN, EXAMEN, ENTREVISTA Y SELECCIÓN DE LOS FUTUROS CANDIDATOS A CONSEJEROS DISTRITALES, SE PRETENDE AMPLIAR LA POSIBILIDAD DE QUE SEAN PARTICIPANTES CON MAYOR PROFESIONALIZACIÓN QUIENES INTEGREN LOS CONSEJOS DISTRITALES.-------

DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA COMISIÓN ESTO NO SE LOGRARÍA SI SOLAMENTE UNA O DOS PERSONAS CONCURSAN PARA CADA VACANTE. NO ESTÁ DE MÁS MENCIONAR QUE UN UNIVERSO MÁS AMPLIO DE PARTICIPANTES PERMITE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA LISTA DE RESERVA".-----

POR OTRA PARTE, SUGIRIÓ LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES CON EL OBJETO ACTUALIZAR LOS DATOS DEL PROYECTO DISCUTIDO:----------

PRIMERO. EN EL CONSIDERANDO DIECIOCHO SE CONSIGNARON LAS CIFRAS CON QUE SE CONTABAN EN EL MOMENTO EN QUE SESIONÓ LA COMISIÓN RESPECTIVA; SIN EMBARGO, DEBÍAN ACTUALIZARSE A LAS CIFRAS CON LAS QUE CERRÓ EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN AL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE; ESTO ES, DEBÍA DECIR: "MEDIANTE OFICIO UTALAOD/1277/2014 —OFICIO QUE SE RECIBIÓ DESPUÉS DE CERRADAS LAS CIFRAS—, EL CONCENTRADO SOBRE EL REGISTRADO FINAL DE ASPIRANTES REPORTADO POR LAS CUARENTA DIRECCIONES DISTRITALES AL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE, AL CIERRE DEL

MISMO ACUDIERON CIENTO TREINTA Y TRES CIUDADANAS Y CIENTO VEINTE CIUDADANOS PARA PARTICIPAR". ----------

SEGUNDO. EN EL PROYECTO ORIGINAL SE INDICABA QUE EL REGISTRO INICIARÍA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE Y CONCLUIRÍA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE; LO CIERTO ES QUE LA COMISIÓN RESPONSABLE SESIONÓ EL DÍA VEINTICINCO, CUANDO CERRÓ EL REGISTRO, DE TAL SUERTE QUE EN LOS DOS DÍAS SUBSECUENTES NO SE RECIBIERON NUEVOS REGISTROS, EN TANTO QUE EL CONSEJO GENERAL NO HABÍA APROBADO MODIFICACIÓN ALGUNA AL PLAZO DE INSCRIPCIÓN; POR ELLO, CONSIDERABA DEBÍA PLASMARSE EL SIGUIENTE TEXTO: "EL REGISTRO SE REALIZARÁ EN LOS PERIODOS SIGUIENTES: DEL DIECINUEVE AL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE Y DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE AL VEINTE DE DICIEMBRE, AMBOS DE DOS MIL CATORCE".----------

ESAS MODIFICACIONES PRECISARÍAN EL ACUERDO Y LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DARÍA MAYORES POSIBILIDADES PARA QUE EL CONSEJO GENERAL CONTARA CON MAYORES ELEMENTOS PARA DECIDIR SOBRES QUIÉNES SERÍAN LOS CIUDADANOS INTEGRADOS A LA LISTA DE RESERVA, A LAS VACANTES Y CON ELLO CUMPLIR LA ENCOMIENDA LEGAL. ----------

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** ANUNCIÓ LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO (C. ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA, SUPLENTE). ----------

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** COINCIDIÓ CON LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA E HIZO SUYA LA SOLICITUD. ----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, LA SECRETARIA DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ----------

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, LA SECRETARIA DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.----------

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:--- "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, INCISOS B) Y C) DEL CÓDIGO, SE ESTABLECE QUE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD DE TRANSPARENCIA CUENTA CON ATRIBUCIÓN DE PROPONER AL CONSEJO GENERAL LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS DE SESIONES Y DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES. BAJO ESA FACULTAD, EL PASADO VEINTICINCO DE NOVIEMBRE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES LAS REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. DICHAS REFORMAS TIENEN LAS SIGUIENTES FINALIDADES:---------- INCLUIR A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, AJUSTAR LA DENOMINACIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL Y DE PARTES, AGREGAR UN PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 25 PARA SEÑALAR QUE AUNQUE UN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÉ INTEGRADO POR MEDIOS APARTADOS, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL PODRÁN SOLICITAR SU SEPARACIÓN PARA SU DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LO PARTICULAR, INCLUIDA EN EL ARTÍCULO 29 DE LA MOCIÓN DE ORDEN PARA LA ACLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN, ADECUAR LAS FUNCIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES A LAS NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES, AGREGAR UN ARTÍCULO PARA ESTABLECER CUÁL SERÁ EL OBJETO DE LAS COMISIONES DISTRITALES QUE SE INTEGREN PARA LA PREPARACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL Y HACER USO DE LENGUAJE NO SEXISTA. ---------- QUIERO SEÑALAR ADICIONALMENTE QUE PARA ATENDER LAS DUDAS, COMENTARIOS U OBSERVACIONES QUE PUDIERA HABER A LA PRESENTE REFORMA AL REGLAMENTO. EL PASADO VIERNES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE SE CONVOCÓ EN LA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, INCLUIDOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ADICIONALMENTE SE INVITÓ A LA LICENCIADA MYRIAM ALARCÓN REYES, TITULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, AL MAESTRO LUIGI PAOLO CERDA PONCE, ENCARGADO DE LAS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO PARA ÓRGANOS DESCONCENTRADOS AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL. EN LA VERSIÓN INTEGRADA QUE SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN YA SE ENCUENTRAN INCLUIDAS LAS OBSERVACIONES QUE

SE HICIERON EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE SE VOTARON EN LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA, APROBADAS EL PASADO VEINTICINCO DE NOVIEMBRE". ----------

- LA SECRETARIA DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS Y GABRIELA WILLIAMS SALAZAR AL REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PROYECTO DE ACUERDO Y AL REGLAMENTO, LAS CUALES FUERON DISTRIBUIDAS PREVIO AL INICIO DE LA SESIÓN. ----------

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, LA SECRETARIA DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REFORMAS A LOS REGLAMENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS, Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, AMBOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ----------

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.----------

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:---

"EN LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LAS REFORMAS A LOS REGLAMENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, AMBOS DE ESTE INSTITUTO. ESTAS REFORMAS A SU VEZ FUERON APROBADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DE ESTE INSTITUTO EN SU CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.----------

LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS Y EL REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, TIENEN

COMO FINALIDAD INCLUIR A LA OFICIALÍA ELECTORAL, A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN Y COLOCAR LA DENOMINACIÓN CORRECTA DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL; YA QUE DERIVADO DE LA ÚLTIMA REFORMA AL CÓDIGO, SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE ESTAS DIRECCIONES, ASÍ COMO REFORMAR EL ARTÍCULO 1, YA QUE SU CONTENIDO ERA REITERATIVO; MODIFICAR LOS INCISOS E) Y G) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5 PARA PONER EL NOMBRE COMPLETO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN. EN ESTA MISMA FRACCIÓN SE INCLUYÓ EL INCISO H) PARA INCLUIR A LAS DIRECCIONES DISTRITALES REPRESENTADAS POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA UTALAOD COMO VOCAL EN EL COTECIAD. SE ESTABLECIÓ LA OBLIGACIÓN DE APROBAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PREVIO QUE CORRESPONDE Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE ENERO. TAMBIÉN SE AGREGÓ LA OBLIGACIÓN DE REMITIR LOS INFORMES APROBADOS POR COTECIAD A LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE SE PUBLIQUEN EN INTERNET. SE ESTABLECIÓ QUE LOS REPRESENTANTES ASISTAN A TODAS LAS SESIONES DEL COTECIAD Y PARA QUE INTEGREN EL GRUPO DE VALORACIÓN DOCUMENTAL SE APROBÓ QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA SUPLIRÍA AL PRESIDENTE DEL COTECIAD EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA EN LA SESIÓN O EN CASO DE INASISTENCIA. ----------

POR ÚLTIMO, SE AGREGÓ UN CAPÍTULO PARA ESTABLECER QUE LOS ACUERDOS EL COTECIAD SURTIRÁN SUS EFECTOS EL DÍA DE SU APROBACIÓN Y LA MANERA EN QUE ESTOS DEBERÁN DE IDENTIFICARSE". ----------

- **LA SECRETARIA DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS A LOS REGLAMENTOS PROPUESTOS, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PROYECTO DE ACUERDO Y A LOS REGLAMENTOS, LAS CUALES FUERON DISTRIBUIDAS PREVIO INICIO DE LA SESIÓN; ASÍ MISMO, RECIBIÓ SUGERENCIAS DE LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ AL PROYECTO DE ACUERDO, LAS CUALES FUERON DISTRIBUIDAS.--

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, LA SECRETARIA DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ----------

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL PROPIO INSTITUTO, PARA OCUPAR EL CARGO POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, A PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE.----------

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.----------

EN USO DE LA MISMA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----------

"SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES; SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LA PROPUESTA QUE SE FORMULA PARA OCUPAR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO Y CONSECUENTEMENTE LA SECRETARÍA DE ESTE CONSEJO GENERAL, A FAVOR DEL LICENCIADO RUBÉN GERALDO VENEGAS CUMPLE EN PRINCIPIO CON DOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS: EL PRIMERO, EL DE ESTABLECER UNA PROPUESTA A FAVOR DE UN SERVIDOR PÚBLICO QUE DURANTE SU EJERCICIO SE HA DESEMPEÑADO PARTICULARMENTE EN LAS ÁREAS ELECTORALES.----------

EL LICENCIADO GERALDO VENEGAS QUE, DESDE LUEGO HA SIDO LA PROPUESTA INTEGRADA POR SU SERVIDOR, CUMPLE CABALMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVA ELECTORAL Y, DESDE LUEGO ADICIONALMENTE ESTABLECE CON PRECISIÓN SU ALTO DESEMPEÑO EN ÓRGANOS COLEGIADOS COMO LO ES EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL ÚLTIMO ENCARGO EN EL CUAL ÉL SE DESEMPEÑÓ COMO SECRETARIO GENERAL DE DICHO TRIBUNAL. TENGO LA CONVICCIÓN DE QUE EL PROFESIONISTA ALUDIDO SE DESEMPEÑARÁ EN SU ENCARGO CUMPLIENDO CABALMENTE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LEGALIDAD, CERTEZA, MÁXIMA PUBLICIDAD, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD. -- DADO QUE, ADEMÁS DE TENER UNA VASTA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN MATERIA ELECTORAL, TIENE ESA CONVICCIÓN Y ESTOY SEGURO QUE PERMITIRÁ ALCANZAR CON CRECER EL OBJETIVO INSTITUCIONAL DE ESTABLECER EN PRINCIPIO, TODOS Y CADA UNO DE LOS RETOS QUE INSTITUCIONALMENTE SE HAN FORMULADO EN ESTA INSTITUCIÓN. ADICIONALMENTE, EN SUS CAPACIDADES SE ENCUENTRA LA AMPLIA CAPACIDAD DE COORDINAR GRUPOS DE TRABAJO Y DESDE LUEGO ALCANZAR OBJETIVOS INSTITUCIONALES, QUE PERMITIRÁN, ESTOY SEGURO, CUMPLIR

NO SOLAMENTE CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE NUESTRA NORMATIVA ELECTORAL, SINO ADICIONALMENTE CUMPLIR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS QUE SE PLANTEARÁN EN SU OPORTUNIDAD EN SUS PROGRAMAS DE TRABAJO.----------

ESTA PROPUESTA DESDE LUEGO FUE CONOCIDA INICIALMENTE A PARTIR DE UNA RONDA DE ENTREVISTAS Y DE DIVERSAS CONFIGURACIONES DE ELEMENTOS A CONSIDERAR POR PARTE DE LOS SEÑORES CONSEJEROS, QUIENES JUNTO CON SU SERVIDOR TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE CONOCER DE SU EXPERIENCIA Y DE SUS DIVERSAS APTITUDES PARA EFECTO DE DESEMPEÑAR EL CARGO QUE HOY SE PROPONE. DESDE LUEGO QUE LA CONSIDERACIÓN DE MIS COLEGAS EN ESTAS SESIÓN SERÁ LA DETERMINANTE PARA EFECTO DE ESTABLECER LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE FORMULO EN ESTA OPORTUNIDAD".----------

- LA SECRETARIA DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS AL PROYECTO DE ACUERDO, LAS CUALES FUERON DISTRIBUIDAS PREVIO AL INICIO DE LA SESIÓN.----------

- LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, RESPALDÓ LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, DADO QUE EL CANDIDATO PRESENTADO HABÍA DEMOSTRADO UN GRAN CONOCIMIENTO EN MATERIA ELECTORAL, DADO SU DESEMPEÑO EN DIVERSOS CARGOS.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANIFESTÓ QUE SU PARTIDO POLÍTICO NUNCA HABÍA TACHADO A NINGUNO DE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES PROPUESTOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTA NO SERÍA LA PRIMERA OCASIÓN.----------

MENCIONÓ QUE EL LICENCIADO RUBÉN GERALDO VENEGAS ERA CONOCIDO DESDE LA PONENCIA DEL MAGISTRADO ADOLFO RIVA PALACIO NERI, ASÍ QUE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DE ÉSTOS SE ACREDITABAN; SIN EMBARGO, LA RESPONSABILIDAD ERA GRANDE YA QUE LA GESTIÓN ANTERIOR GENERÓ CONDICIONES DE ARMONÍA EN EL CONSEJO GENERAL Y GRAN PARTE DE LO PROCESADO FUE GRACIAS A QUE SE TUVO CUIDADO DE TRABAJAR CERCA CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS E INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA DE LOS HECHOS, ACTITUD QUE EXIGIRÍA DEL LICENCIADO GERALDO VENEGAS.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MANIFESTÓ CONOCER AL LICENCIADO RUBÉN GERALDO VENEGAS, QUIEN HABÍA LABORADO EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CON EL MAGISTRADO ADOLFO RIVA PALACIO NERI, QUIEN FUE SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL. CONOCÍA AL PERSONAL QUE ESTABA ALREDEDOR DEL MAGISTRADO MENCIONADO Y HABÍA LA PRESUNCIÓN DE CONOCER EL DERECHO ELECTORAL Y DABA CERTEZA Y SEGURIDAD QUE CONOCÍA LOS TEMAS. ---------

INDEPENDIENTEMENTE DE ELLO ESPERABA LA MISMA CALIDAD HUMANA, RECTITUD Y ÁNIMO PARA ATENDER A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAL COMO EN LA GESTIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO ANTERIOR. ----------

- EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ SU RESPALDO A LA PROPUESTA PRESENTADA Y SE SUMÓ A LO EXPRESADO. LA CONVICCIÓN DE QUE SE TRATABA, EN PRIMER LUGAR, DE UN PROFESIONISTA QUE CUMPLÍA A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY Y UNA PERSONA QUE CUENTA CON LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR EN EL CARGO.----------

CONSIDERÓ EL RETO DE TENER UN ANTECESOR COMO EL LICENCIADO BERNARDO VALLE MONROY, ADEMÁS DE LA EXIGENCIA DE UBICAR SU DESEMPEÑO COMO PARTE DE UN ÓRGANO COLEGIADO EN EL QUE EL DIÁLOGO CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES ERA FUNDAMENTAL, ASÍ COMO LA COLABORACIÓN Y LEALTAD CON EL CONSEJERO PRESIDENTE. DE IGUAL FORMA ERA FUNDAMENTAL LA BUENA COMUNICACIÓN Y TRATO ABIERTO CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS INVITADOS PERMANENTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.----------

DE OCUPAR EL CARGO, LA RESPONSABILIDAD FUNDAMENTAL SERÍA FORMAR PARTE DEL EQUIPO DE TRABAJO REUNIDO EN ESTA MESA Y QUE SEGURAMENTE DADAS SUS ALTAS CALIFICACIONES Y MÉRITOS PERSONALES CUMPLIRÍA CON EL MISMO DESEMPEÑO QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO ANTERIOR. ----------

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, ACOMPAÑÓ LA PROPUESTA QUE SE SOMETÍA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. MENCIONÓ QUE HABÍA TENIDO LA OPORTUNIDAD DE REVISAR EL *CURRÍCULUM VITAE*, EL CUAL REFLEJABA UN

PERFIL EXHAUSTIVO EN CUANTO A SU NECESIDAD DE FORMACIÓN ACADÉMICA. EN LA CONVERSACIÓN QUE SOSTUVIERON, LE LLAMÓ LA ATENCIÓN LA FLUIDEZ CON LA QUE MANEJABA CONCEPTOS TALES COMO FEDERALISMO, CIUDADANÍA Y DERECHO ELECTORAL. A SU JUICIO ERA UNA PERSONA COMPETENTE, CON LAS CREDENCIALES ACADÉMICAS PARA SER UN BUEN SECRETARIO EJECUTIVO.----------

AGREGÓ QUE DESTACABA SU NOCIÓN DE TRABAJO EN EQUIPO, YA QUE AL CUESTIONARLO AL RESPECTO, CONSIDERÓ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ERA EL EJE QUE PERMITÍA EN EL CONSEJO GENERAL, DONDE SE ENCONTRABAN DIVERSAS VISIONES, DAR ORDEN Y ESTRUCTURA. PARA SOLVENTAR ESE RETO, LA VÍA MÁS ADECUADA ERA COMUNICARSE CON LA VERDAD Y CONDUCIRSE CON TRANSPARENCIA. ESA SOLVENCIA MORAL LE HACÍA PENSAR QUE SE TRATABA DE UN CANDIDATO QUE DEBÍA ACOMPAÑAR, ADICIONALMENTE LE TRANQUILIZABA QUE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL TRABAJARA CÓMODAMENTE CON ÉL Y QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES TUVIERAN ALGÚN PUNTO DE ENCUENTRO Y TUVIERAN CONFIANZA CON EL CANDIDATO. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ANUNCIÓ QUE ACOMPAÑARÍA LA PROPUESTA PRESENTADA.----------

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.----------

- **EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA,** RESPALDÓ LA PROPUESTA. DESPUÉS DE ANALIZAR SU *CURRÍCULUM VITAE* DEL LICENCIADO, ESTIMÓ QUE CONTABA CON UN AMPLIO PERFIL, TANTO EN SU FORMACIÓN ACADÉMICA COMO LABORAL; POR LO TANTO, OTORGARÍA SU VOTO DE CONFIANZA, EXIGIENDO APERTURA Y COMPROMISO TANTO A LA INSTITUCIÓN, COMO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.----------

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, LA SECRETARIA DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ----------

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** AGRADECIÓ A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL POR SU APOYO COMO SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL. ----------

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA PROTESTA DE LEY AL C. RUBÉN GERALDO VENEGAS COMO SECRETARIO EJECUTIVO Y SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ----------

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LOS DIRECTORES EJECUTIVOS DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE. ----------

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS AL PROYECTO DE ACUERDO, LAS CUALES FUERON DISTRIBUIDAS PREVIO INICIO DE LA SESIÓN. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIO LA BIENVENIDA AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL. RECONOCIÓ LA NECESIDAD DE NOMBRAR A UN SECRETARIO EJECUTIVO Y SE CONGRATULÓ POR LA INCORPORACIÓN DE UNA PERSONA CON EXPERIENCIA, EN ESTE INSTITUTO.----------

POR OTRA PARTE, RECORDÓ QUE FUERON EXPRESADAS ALGUNAS OBJECIONES SOBRE EL ORDEN DEL DÍA Y RECALCÓ QUE COMO PARTIDOS POLÍTICOS ERA IMPORTANTE SEÑALAR LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS SIN EXISTIR PLAZAS VACANTES, YA QUE PARA TALES EFECTOS SE REQUERÍA RENUNCIA O REMOCIÓN, CUANDO NO EXISTÍAN, POR ELLO LA TARDANZA EN RECIBIR LOS DOCUMENTOS E INCLUSO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS. A CONTINUACIÓN, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----------

"DERIVADO DE UNA REUNIÓN QUE TUVIMOS CASI TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE OBTUVIERON SU REGISTRO DE MANERA RECIENTE, LES DEJAMOS CLARA LA POSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE PRIVILEGIAR LA EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE ESTE INSTITUTO PARA ENFRENTAR EL PROCESO ELECTORAL ACTUAL PARA NO HACER UNA SERIE DE CAMBIOS YA CON UN PROCESO ELECTORAL EN MARCHA, CON LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL PROCESO ELECTORAL DE LA CAPITAL DEL PAÍS. EL DÍA DE AYER SE NOS CONVOCÓ SORPRESIVAMENTE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON UN

PROCEDIMIENTO QUE NO SE DISTINGUE POR SU PULCRITUD NI POR SU ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, PERO SOBRE TODO POR TRAER CONSIGO UNA CONTRADICCIÓN QUE NOS PARECE RELEVANTE. ES QUE ENTRE TODAS LAS PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN QUE SE PONEN EN LA MESA, NO SE COMPLEMENTAN EL NOMBRAMIENTO DE UNA SOLA MUJER. NO OBSTANTE QUE ESTE CONSEJO SE INTEGRA POR HOMBRES Y POR MUJERES COMPROMETIDOS CON EL GÉNERO FEMENINO. ESTE ES UN ASUNTO QUE CREO QUE VALE LA PENA RESALTAR EN EL DISEÑO INSTITUCIONAL DE LOS *OPLES*, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL TUVO UNA PREOCUPACIÓN GENUINA PARA RESPETAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS *OPLES* Y DEBO DECIR CON TRISTEZA QUE EN LA PRIMERA OPORTUNIDAD QUE SE TIENE PARA ESTE INSTITUTO PARA REIVINDICAR EL PAPEL DE LA MUJER, DESDE EL PUNTO DE VISTA PROFESIONAL Y COMO SERVIDORES PÚBLICOS, PUES HACEN A UN LADO ESE COMPROMISO PÚBLICO QUE HAN REPETIDO UNA Y OTRA VEZ EN ESTA MESA. CONCLUIR, SIN SEGUIR YA CON SEÑALAMIENTOS ES ESTE INSTITUTO TIENE ENTRE DIRECTORES EJECUTIVOS Y TITULARES DE UNIDAD DIEZ TITULARES, DE LOS CUALES SIETE SON HOMBRES, TRES MUJERES Y ENTRE ESTA POSIBILIDAD QUE YO HE OÍDO Y QUE HEMOS OÍDO EN UN DISCURSO DE TODOS, DE TODOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EL DÍA DE HOY SE PRESENTAN SÓLO PROPUESTAS DE HOMBRES. HOY PRECISAMENTE EN LA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL EN LA SESIÓN ORDINARIA HABÍA UN COMPROMISO EN LOS MISMOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE HABLABA DE UN LENGUAJE QUE RESPETA EL TEMA DE LA PARIDAD DE GÉNERO. QUIERO DECIR, COMO LO DIJE HOY Y ESTO LO HAGO YO A TÍTULO PERSONAL, QUE YO CREO QUE NADA SIRVE A LAS MUJERES DE ESTA CIUDAD Y DE ESTE PAÍS QUE SE CAMBIEN TODAS LAS LEYES Y TODAS LAS DISPOSICIONES PARA CONTEMPLARLAS EN UN LENGUAJE, CUANDO SE TIENEN LA POSIBILIDAD DE TOMAR DECISIONES QUE INCIDEN DE MANERA DIRECTA PARA BENEFICIAR A LAS MUJERES, SE OLVIDAN DEL DISCURSO". ------

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO,** DIO LA BIENVENIDA AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, LE DESEÓ ÉXITO EN SU NUEVA ENCOMIENDA Y SE SUMÓ AL RECONOCIMIENTO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL PARA LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL. ----------

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, INDICÓ QUE DURANTE LA DISCUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA

SEÑALÓ QUE EN EL MOMENTO OPORTUNO TENDRÍAN OPORTUNIDAD DE CONOCER LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITABA EL NOMBRAMIENTO DE LOS CANDIDATOS; AL RESPECTO, CONSULTÓ SERÍA TAL MOMENTO YA QUE EL TÉRMINO PARA LAS IMPUGNACIONES COMENZARÍA EN ESE INSTANTE.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIO LA BIENVENIDA AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL Y COMENTÓ QUE SERÍAN EXIGENTES LA TAREA DEL SECRETARIO EJECUTIVO PUES ERA ESENCIAL PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SU RELACIÓN. LE DESEÓ ÉXITO EN SU ENCOMIENDA. ASIMISMO SE SUMÓ AL RECONOCIMIENTO PARA LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL. ----------

RELACIONADO CON EL PUNTO DISCUTIDO, MANIFESTÓ QUE SUSCRIBÍA UNA PARTE, EN ESPECIAL LA FORMA RESPECTO DE LA PROPUESTA VERTIDA. REITERÓ QUE SU PARTIDO POLÍTICO EN NINGÚN MOMENTO HABÍA VETADO ALGÚN CANDIDATO DEL CONSEJO GENERAL. RECONOCIÓ QUE ERA UNA RESPONSABILIDAD POLÍTICA CUANDO LES PROPONÍAN FUNCIONARIOS; SIN EMBARGO, RECONOCIÓ LA LABOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZARON TAREAS IMPORTANTES, TENDIENTES A GENERAR CONDICIONES DE EQUIDAD Y GARANTÍAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES SE LLEVARAN A CABO CORRECTAMENTE, DE AHÍ QUE ESPERARAN QUE LOS FUNCIONARIOS PROPUESTOS TUVIERAN EL MISMO NIVEL.----------

ASIMISMO, EXTERNÓ SU INQUIETUD PORQUE NO SE PROPUSIERAN MUJERES; SIN EMBARGO, INSISTIÓ EN QUE ERA UNA FACULTAD DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y POR LO TANTO, LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA Y JURÍDICA. AÑADIÓ QUE SU PARTIDO POLÍTICO SERÍA EXIGENTE DE LO QUE REALICEN ESOS FUNCIONARIOS, DEMANDARÍAN Y DENUNCIARÍAN CUANDO NO SE APEGARA A DERECHO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DIO LA BIENVENIDA AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL Y SE SUMÓ AL RECONOCIMIENTO PARA LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL.----------

POR OTRA PARTE, REITERÓ SU RESPALDO A LAS DESIGNACIONES PROPUESTAS, YA QUE SU PARTIDO POLÍTICO SE CEÑÍA A LAS DECISIONES

INSTITUCIONALES Y RECONOCIÓ EL DESEMPEÑO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUIENES LABORARON CON ENTUSIASMO POR LA INSTITUCIÓN, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES, ALCANZARON LOS OBJETIVOS Y ORIENTARON A QUIENES EXTERNABAN SUS INQUIETUDES COMO PARTIDOS POLÍTICOS. AFIRMÓ QUE TENDRÍAN ÉXITO EN LAS SIGUIENTES FUNCIONES QUE DESEMPEÑARÁN. ----------

AÑADIÓ QUE EL PLANTEAMIENTO DE LA PARIDAD FUE UNA PROPUESTA QUE LE SOLICITÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PORQUE ESTIMABA QUE DEBÍAN IMPULSAR QUE EXISTIERAN MUJERES TITULARES PORQUE SE HABÍA DEMOSTRADO SU CAPACIDAD. NO DUDABA DE LA CAPACIDAD DE LOS CANDIDATOS, HABÍA LEÍDO SU *CURRÍCULA* Y ERAN PERSONAS EXPERTAS; NO OBSTANTE, CONSIDERABA QUE EXISTÍAN MUJERES CON MUCHAS CAPACIDADES, A QUIENES PODRÍAN BRINDARSE OPORTUNIDADES. ----------

EN OTRO TENOR, MANIFESTÓ QUE LE LLAMABA LA ATENCIÓN QUE EN OTRAS OCASIONES SE ACOMPAÑABAN AL *CURRÍCULUM* LOS SOPORTES; POR ELLO, LO ESPERABAN EN ESTA OCASIÓN. EN EL MISMO SENTIDO ADVERTÍA QUE EL PROYECTO DE ACUERDO SOLAMENTE SEÑALABA NOMBRES Y ARTÍCULOS; SIN EMBARGO, EN OTRAS DESIGNACIONES SE INDICABA QUE CADA UNO DE LOS REQUISITOS ENMARCADOS EN LA LEY SE RESPALDABAN CON DOCUMENTACIÓN. DE MANERA QUE NO SE TRATABA DE OPONERSE AL ASUNTO SINO CUIDAR LAS FORMAS A FIN DE EVITAR INCERTIDUMBRE. ----------

FINALMENTE SUGIRIÓ INCORPORAR EN LOS ANTECEDENTES, LA RENUNCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REITERÓ EL RESPALDO A LAS DESIGNACIONES PROPUESTAS. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRECISÓ QUE NO HABÍA OPOSICIÓN DE SU PARTE EN CONTRA DE LOS CANDIDATOS, SU QUEJA ERA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO, PUES CONSIDERABA QUE EXISTÍA UNA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL REGLAMENTO DE SESIONES CONTRA LOS DERECHOS DE SU PARTIDO POLÍTICO; EN CONSECUENCIA, DESEABA PRESERVAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS SE AJUSTARAN A LA LEGALIDAD, DE OTRA MANERA SE DISTORSIONABA LA REALIDAD DEMOCRÁTICA Y EL FIN INSTITUCIONAL. ----------

RECORDÓ QUE ERA SU DERECHO RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS JUNTO CON LA CONVOCATORIA RESPECTIVA. EN EL PRESENTE ASUNTO SÓLO HABÍAN RECIBIDO DOS HOJAS, LO QUE NO CONSIDERABA CORRECTO, YA QUE EN BENEFICIO DE LOS CANDIDATOS DEBÍA CUBRIRSE CON LA LEGALIDAD DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA QUE LOS PARTIDOS TUVIERAN ELEMENTOS PARA DECIDIR SOBRE LA SITUACIÓN PETICIÓN QUE NO ERA AGRAVANTE.----------

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR NO COINCIDÍA EN DESIGNAR A LOS CANDIDATOS PRESENTADOS, PUES VIOLENTABA LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD, EXHAUSTIVIDAD, LOS DERECHOS DE SU PARTIDO POLÍTICO Y LE OBLIGABAN A IMPUGNARLO. INSISTIÓ EN QUE NO OBJETABA LAS PERSONAS; NO OBSTANTE, LO CORRECTO A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, SERÍA EVITAR SU VOTACIÓN Y MAÑANA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA ENTREGAR LOS DOCUMENTOS Y CUMPLIR CON LA LEGALIDAD, REITERANDO SU DERECHO A RECIBIRLOS. ----------

- EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA, ESTIMÓ QUE ERA CLARA LA INTENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL SENTIDO DE QUE SE LE HICIERA LLEGAR LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. SE TRATABA DE UNA PETICIÓN EXTERNADA EN ESTA MESA; POR LO TANTO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY PARA ESTE TIPO DE PROPUESTAS, PODRÍA REMITIRSE A FIN DE QUE ESTUVIERAN EN POSIBILIDAD DE CONOCER SI SE CUMPLÍAN LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.----------

POR OTRA PARTE RESPONDIÓ AL CUESTIONAMIENTO SOBRE EL MOMENTO EN QUE PODRÍA PRESENTARSE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LOS NOMBRAMIENTOS QUE EVENTUALMENTE SE HARÍAN, QUE CORRERÍA A PARTIR DE QUE CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN, CUATRO DÍAS DESDE QUE DETECTARAN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.----------

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, DESEÓ QUE AL IGUAL QUE AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTERIOR, SE DIERA UN VOTO DE CONFIANZA A LOS CANDIDATOS PRESENTADOS. LOS CONSEJEROS ELECTORALES, HABÍAN ANALIZADO A EXHAUSTIVIDAD PERFILES, CONOCIERON VARIOS CANDIDATOS Y ADOPTARON LAS DECISIONES NO ENTRE UNA SOLA PROPUESTA, TRATANDO DE INTEGRAR A LA INSTITUCIÓN A QUIENES ERAN LOS CANDIDATOS MÁS APTOS, YA QUE ENRIQUECERÍAN LA VIDA INSTITUCIONAL. AÑADIÓ QUE LA *CURRÍCULA*

ADJUNTA, DABA CUENTA DE PERFILES BIEN PREPARADOS Y SÓLIDOS QUE TENDRÍAN UN GRAN DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.-- ESTIMÓ QUE EN CASO DE QUE ESOS NOMBRAMIENTOS FUERAN IMPUGNADOS SE GENERARÍAN FORTALEZAS: POR UNA PARTE PRECISARÍAN EL CATÁLOGO DE DOCUMENTOS A CUMPLIR O QUIÉN LO FIJARÍA, POR LO QUE SE AVANZARÍA EN CERTEZA. ----------

AGREGÓ QUE SUSCRIBÍA EL PLANTEAMIENTO DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PUES ERA NECESARIO AVANZAR EN UNA POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONSIDERANDO QUE LA IMPLEMENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL NO ERA DISCURSIVA, YA QUE EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS HABÍAN GENERADO DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ESTABLECÍAN POLÍTICAS CLARAS DE PARIDAD DE GÉNERO; SIN EMBARGO, TENDRÍAN QUE AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES MÁS AUDACES. RECORDÓ LOS CASOS DE CONSEJOS DISTRITALES Y AUXILIARES ELECTORALES, NO HABÍAN CONCLUIDO Y SE TRATABA DE UNA TAREA QUE REQUERÍA TIEMPO, PERO EL COMPROMISO DEL CONSEJO GENERAL NO ERA MERAMENTE DISCURSIVO. ----------

- EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ QUE ACOMPAÑARÍA LAS PROPUESTAS DEL PROYECTO DE ACUERDO; ASÍ MISMO, EXPRESÓ QUE ATENDERÍA LAS INQUIETUDES PLANTEADAS. ----------

EN PRIMER TÉRMINO CONSIDERÓ QUE HUBIERA SIDO DESEABLE MAYOR NÚMERO DE MUJERES. ERA UN PUNTO QUE DEBÍAN TOMAR EN CUENTA EN EL CONSEJO GENERAL, EL SEÑALAMIENTO ERA EVIDENTE Y CIERTO; SIN EMBARGO, COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA EN QUE NO ERA MERAMENTE DISCURSIVO PUES EXISTÍAN ACUERDOS Y DECISIONES ORIENTADOS A PROCURAR UNA MEJOR Y MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ASUNTOS QUE COMPETENCIA DE LA INSTITUCIÓN. ----------

POR OTRA PARTE, ESTIMÓ QUE LOS EXPEDIENTES SOLICITADOS DEBERÍAN ESTAR A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. ESA DISPONIBILIDAD, ESTABA REGIDA POR EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA, NO DEBERÍA ESTABLECERSE PARA VERIFICAR SI SE CUMPLEN O NO LOS REQUISITOS PUES ERA SU CONVICCIÓN QUE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS CUMPLÍAN LOS REQUISITOS, LOS HABÍA ENTREVISTADO Y CONOCÍA SUS TRAYECTORIAS.----------

SUGIRIÓ QUE DADO EL PERIODO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO, PRÁCTICAMENTE DE INMEDIATO LOS EXPEDIENTES SE INTEGRARAN ADECUADAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, A DISPONIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y CONSULTARLOS PARA LOS FINES QUE CONSIDEREN CONVENIENTES.----------

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANIFESTÓ QUE COMPRENDÍA LA PROPUESTA EXAMINADA; NO OBSTANTE, ERA NECESARIO ENTENDER LA POSTURA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO ENTORNO A LOS CANDIDATOS SINO EL CUIDADO DE FORMAS. REITERÓ QUE RESPETABAN LAS FACULTADES DEL CONSEJO GENERAL; SIN EMBARGO, DESDE SU PERSPECTIVA ERA UNA DECISIÓN JURÍDICAMENTE CORRECTA; AUNQUE EL CUIDADO DE FORMAS NO FUE ADECUADO. DE AHÍ QUE EXISTIERA UNA MOLESTIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SE TRATABA DE UN PROBLEMA DE COMUNICACIÓN, PUES LA DISCUSIÓN ERA QUE REQUERÍAN SU VOTO DE CONFIANZA Y EN ESE TEMA ADOLECÍAN DE ACCIONES CONTUNDENTES PARA OBTENERLO; POR ELLO, INSISTIÓ EN QUE SU PARTIDO NO VETARÍA A NADIE PERO DEBÍA SER ATENDIBLE LA POSTURA RESPECTO DEL CUIDADO DE FORMAS PLANTEADO, DE MANERA QUE NO SUSCRIBÍA COMPLETAMENTE LO PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO COMPRENDÍA EL MALESTAR. SE ENCONTRABAN A TIEMPO DE RECTIFICAR, QUE LO MANIFESTADO ACERCA DE IMPUGNACIONES EN EL FUTURO NO SE CONCRETARA Y EXISTIERA FLUIDEZ RESPECTO DE ESTOS ASUNTOS Y LOS PRÓXIMOS, PORQUE LOS TEMAS COMPLICADOS SE ABORDARÍAN EN CONDICIONES DIFERENTES; POR ELLO, ESPERABA CONDICIONES DE TRANSPARENCIA Y CONFIANZA PARA DAR EL VOTO DE CONFIANZA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y A LOS FUNCIONARIOS PROPUESTOS.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRECISÓ QUE SU CUESTIONAMIENTO AL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA NO ERA LA CANTIDAD DE DÍAS PARA IMPUGNAR, SINO QUE EN SU INTERVENCIÓN, SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SEÑALABA QUE PODRÍA IMPUGNARSE A PARTIR DE QUE TUVIERAN CONOCIMIENTO DE LOS

DOCUMENTOS, DE MANERA QUE CONSULTABA CUÁNDO ERA EL MOMENTO OPORTUNO PARA CONOCERLOS Y SOSTUVO QUE ÉSTE ERA EL ADECUADO. LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONARA EN OTRO MOMENTO NO ERA UNA CONCESIÓN GRACIOSA, SINO UN DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A TENER INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA TOMAR LA DETERMINACIÓN QUE LES CONVINIERA.----------

POR OTRA PARTE, DISINTIÓ DE LO SEÑALADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA EN QUE EL ÚNICO DOCUMENTO CON EL QUE SE PUDIERA SOSTENER UNA INFORMACIÓN FUERA EL *CURRÍCULUM*. AGREGÓ QUE NO PRETENDÍA IMPUGNAR ESTE TEMA PUES SE TRATABA DE UNA DECISIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, NO OBSTANTE, EL ASUNTO ERA CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA, LO QUE ERA DE SUMA IMPORTANCIA PARA SU PARTIDO POLÍTICO Y NO DESEABA QUE SE ESTABLECIERA ESTE ANTECEDENTE PARA QUE EN OCASIONES POSTERIORES SUCEDIERA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MANIFESTÓ QUE LE SATISFACÍA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL YA QUE ABORDABA UN TEMA SERIO COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES. RECONOCIÓ LO EXPRESADO POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA Y CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ ACERCA DEL COMPROMISO CON LA PARIDAD DE GÉNERO. EN LAS CONVOCATORIAS SE INCLUYÓ ESE LENGUAJE, UNA PARTICIPACIÓN Y UN PORCENTAJE POR LO QUE INVITO A QUE LOS ESPACIOS Y PLAZAS SE OTORGARAN A MUJERES.----------

PRECISÓ QUE EN LA OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN DE SU PARTIDO POLÍTICO Y EN EL PARTIDO MISMO, SIEMPRE BUSCABAN LOS MEJORES PERFILES, SIN IMPORTARLES SI SE TRATABA DE HOMBRES O MUJERES. CUANDO EXISTÍA UN COMPROMISO Y ADEUDO HABÍA QUE TOMARLO, SITUACIÓN QUE LO CONDUCÍA AL RECONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE SI BIEN PODÍA CONCLUIR SU CICLO, LE CONVENCIERON CON ARGUMENTOS E INTERPRETACIONES. ESTAS NUEVAS PROPUESTAS TENÍAN UNA GRAN OPORTUNIDAD DE CONVENCERLES. ----------

CONSIDERÓ QUE EL PROCEDIMIENTO NO AYUDÓ MUCHO. RECORDÓ QUE EN UNA SESIÓN DE UNA COMISIÓN MENCIONÓ QUE LOS DOCUMENTOS NO SE PRESENTABAN CON TIEMPO PUES RECIBÍAN LAS CONVOCATORIAS Y LOS DOCUMENTOS NO ESTABAN LISTOS.----------

AÑADIÓ QUE DOCUMENTÓ PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, NO CON EL ÁNIMO DE IMPUGNAR, SINO DE DEJAR Y FORMALIZAR UNA PRÁCTICA QUE NO ERA ADECUADA, DONDE EXISTÍA CIERTA FLEXIBILIDAD EN SU MANEJO, LA CUAL DEBÍA ABANDONARSE PARA RETOMAR LAS FORMALIDADES NECESARIAS Y QUE LOS ASUNTOS SE DESARROLLARAN CORRECTAMENTE. ---

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA,** EXPUSO QUE EL HECHO DE CUMPLIR LOS REQUISITOS REQUERIDOS POR EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, NO ERA GARANTÍA DE QUE LOS CANDIDATOS FUERAN LAS PERSONAS IDÓNEAS; ASÍ MISMO, LA AUSENCIA DE LOS MISMOS NO SE TRADUCÍA EN QUE FUERAN REPROBABLES. LO IMPORTANTE ERA QUE EL SENTIMIENTO POLÍTICO DE LOS PRESENTES SE TOMARA EN CUENTA.----------

AGREGÓ QUE NO COINCIDÍA SIEMPRE CON LA REPRESENTANTE PROPIETARIA DE SU PARTIDO POLÍTICO, PUES CON FRECUENCIA, LA PARIDAD SE CONVERTÍA EN UNA LIMITANTE; SIN EMBARGO, FALTABA LA PRESENCIA FEMENINA EN LAS PROPUESTAS.----------

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO,** MANIFESTÓ AL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA RESPECTO DEL CATÁLOGO DE DOCUMENTOS, QUE NO ERAN DEMASIADOS LOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR. POR OTRO LADO, EL TÉRMINO ERA UNA SITUACIÓN A CRITERIO DE QUIEN INTERPONDRÍA EL MEDIO DE DEFENSA.----------

FINALMENTE, DESTACÓ QUE NUNCA VIO LOS DOCUMENTOS COMPLETOS, SITUACIÓN QUE DEFENDERÍA EN EL TRIBUNAL; ASÍ MISMO, CONSIDERÓ QUE SE ABUSABA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, PORQUE NO SE EXPLICABAN SUS RAZONES. DESDE SU PERSPECTIVA LOS NOMBRAMIENTOS NO ERAN URGENTES AL ENCONTRARSE NOMBRADOS LOS FUNCIONARIOS ACTUALES E INCLUSO EXISTÍA UNA CONTRADICCIÓN CON EL PROYECTO, EL CUAL ENTRARÍA INMEDIATAMENTE EN VIGOR, DESCONOCIENDO CÓMO OPERARÍAN DOS DIRECTORES EJECUTIVOS DE ASOCIACIONES POLÍTICAS. -----

REITERÓ QUE NO ADVERTÍA LA URGENCIA DE ESTOS NOMBRAMIENTOS PORQUE NO SE ENCONTRABAN VACANTES Y PUDO HABERSE INTEGRADO LA DOCUMENTACIÓN CORRECTAMENTE. SI SE TRATABA DE LAS NEGOCIACIONES POLÍTICAS, LO ENTENDÍA; SIN EMBARGO, COMO PARTIDOS POLÍTICOS, DEBÍAN SER GARANTES DE LA LEGALIDAD Y QUE LOS PROCESOS NO SE DISTORSIONARAN. FINALMENTE, REITERÓ SU REQUERIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS.----------

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ARGUMENTÓ ACERCA DEL COMENTARIO DEL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ DE QUE LOS EXPEDIENTES, ESTARÍAN A DISPOSICIÓN, QUE NO SE TRATABA DE ESO, SINO QUE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE SE NOTIFICABA LA CONVOCATORIA, SE ENTREGABAN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS; POR LO TANTO, NO DEBÍA SOLICITARLOS, SINO QUE SE TENÍA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE ENTREGARLOS, LO QUE NO ACONTECIÓ E INCLUSO NO SE HABÍAN INCORPORADO A LA PÁGINA DE LOS PARTIDOS, NI ELECTRÓNICAMENTE, NI OTRO MEDIO. LES FUE ENTREGADA LA *CURRÍCULA* SIN SOPORTE, DE MANERA QUE DESCONOCÍA SI LO QUE CONTENÍAN ERA CIERTO E INSISTIÓ EN QUE SU PARTIDO POLÍTICO PUGNARÍA PORQUE EN TODAS LAS CONVOCATORIAS SE TUVIERA DERECHO A CONTAR CON TODA LA INFORMACIÓN DE LOS ASUNTOS A DISCUTIR Y NO DE MANERA SELECTIVA, POR LO QUE LO HARÍA EN LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES.----

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA NECESIDAD DE RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE. A SU JUICIO LA *CURRÍCULA* RECIBIDA ERA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA MESA ALGUNOS, AUNQUE NO HUBIERA ESTADO EN LA PÁGINA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RECONOCIERON HABERLA RECIBIDO.---------- CONSIDERÓ PERTINENTE QUE DE SÚBITO LES HUBIERA INDICADO LOS DOCUMENTOS CONSIDERADOS SUFICIENTES PARA ACREDITAR COMO SOPORTE. ESE TIPO DE CATÁLOGOS ESTABAN AUSENTES EN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS. DESEÓ AVANZAR HACIA TAL PRECISIÓN REGLAMENTARIA, MIENTRAS NO SE CONTARA CON ELLA, AQUELLA QUE RECIBIÓ Y CON LA QUE TUVO A SU ALCANCE LE PERMITÍAN ADVERTIR QUE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS DE LEY, AMÉN DE SER PERFILES EXTRAORDINARIOS PARA DESEMPEÑAR ADECUADAMENTE LA FUNCIÓN QUE DE SER APROBADOS SE LES ENCOMENDARÍA. ----------

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, DISINTIÓ DE LAS ASEVERACIONES ACERCA DE QUE NO SE OTORGÓ LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA DISCUTIR EL PUNTO Y QUE SE DESCONOCÍAN LOS ANTECEDENTES DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS, YA QUE ELLO SE CONTENÍA EN LA CURRÍCULA CIRCULADA.----------

CONSIDERÓ QUE LA INQUIETUD ERA LA NECESIDAD DE VERIFICAR QUE SE CUMPLIERAN LOS REQUISITOS A PARTIR DE CONFIRMAR LA VERACIDAD DE LO MANIFESTADO, LO QUE LE PARECIÓ VÁLIDO. EN ESE SENTIDO APOYÓ LA PROPUESTA DEL CONSEJEROS ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ DE PONER A DISPOSICIÓN DE QUIEN DESEARA CONSULTAR LOS EXPEDIENTES Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS; SIN EMBARGO, REITERÓ, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DISCUTIR EL PUNTO FUE ENTREGADA.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANIFESTÓ QUE SE TRATABA DE UN TEMA DE FORMALIDADES, YA QUE NO SÓLO SE TRATABA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EFECTOS DE CONOCIMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO UN SOPORTE QUE ACREDITARA LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS NUEVOS TITULARES, DEBIENDO SER PARTE DESCRIPTIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL. NO SE TRATABA NOMBRAMIENTOS UNILATERALES, ERAN PARTE DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL E INSISTIÓ EN QUE EN LOS CASOS DE LOS NOMBRAMIENTOS ANTERIORES, SE ACOMPAÑABAN NO SÓLO LAS DOCUMENTALES EN LOS ANEXOS, SINO QUE EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DESCRIBÍA LAS DOCUMENTALES Y EL MOTIVO POR EL CUAL ESA ERA IDÓNEA PARA ACREDITAR EL REQUISITO LEGAL, LO QUE NO ADVERTÍA EN EL PRESENTE CASO. ----------

DESCONOCÍA SI SERÍA IMPUGNABLE Y SU PARTIDO POLÍTICO NO VETABA A NADIE; NO OBSTANTE, HABÍA UNA FALTA DE FORMAS QUE SE HUBIESE SUBSANADO CON ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN Y DESCRIBIR EN EL PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE CADA NOMBRAMIENTO, CUÁL ERA EL PERFIL, CÓMO ACREDITABAN LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA ACADÉMICA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA PARA CUMPLIR CON EL CARGO. DESEÓ QUE EL CONSEJO GENERAL LO CONSIDERARA PARA NUEVAS DESIGNACIONES ASÍ COMO EL CUIDADO DE FORMAS EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MANIFESTÓ QUE NO COMPARTÍA LO SEÑALADO POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN NINGÚN CASO, PORQUE CON LA CUESTIÓN DE LA REFORMA ELECTORAL Y PREVIO A ELLA SE HABÍAN ESTABLECIDO LOS REQUISITOS QUE DEBÍAN CUMPLIRSE PUNTUALMENTE. LA DEFENSA DEL NOMBRAMIENTO DE ESTAS PERSONAS NO

ERA CORRECTA. EL ANTECEDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HABÍA SIDO SOPORTAR LA DOCUMENTACIÓN. ERA UN CRITERIO PARA CUALQUIER RELACIÓN LABORAL Y CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN Y DEL CASO DE LOS DIRECTORES Y TITULARES DE ÁREAS DE LAS QUE DEPENDÍA GRAN PARTE DEL TRABAJO INSTITUCIONAL, NO ERA POSIBLE QUE NO CONTARAN CON ELLA. SABÍA QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE CONTABA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE Y NO DUDABA DE ELLO; SIN EMBARGO, DEBÍAN EXHIBIRLA Y REPRESENTABA UN TEMA GRAVE. ----------

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** SE SUMÓ AL RECONOCIMIENTO DE QUIENES DESEMPEÑARON LAS FUNCIONES EN LAS UNIDADES TÉCNICAS Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA QUE SE DISCUTÍAN, DE SER EL CASO, DESEÓ ÉXITO PROFESIONAL E INSTITUCIONAL A QUIENES OCUPARÍAN LOS CARGOS Y LES OFRECIÓ COLABORAR CON ELLOS Y TRANSMITIR A QUIENES TRABAJABAN EN ESAS UNIDADES Y DIRECCIONES, LA SEGURIDAD, RESPETO Y RECONOCIMIENTO POR SU TRABAJO. SE TRATABA DE UN ACUERDO QUE ESTABLECÍA RELEVOS INSTITUCIONALES QUE FORTALECERÍAN EL TRABAJO Y APORTARÍAN A LAS TAREAS DE LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS EN DICHAS UNIDADES Y DIRECCIONES. ----------

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ----------

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. ----------

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE,** SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ----------

---------- C O N S T E ------ ----------

EL CONSEJERO PRESIDENTE	EL SECRETARIO DEL CONSEJO
C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS